



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN		
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA
1	0008-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	168-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 10/16 - SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRESA CCR, VERTEDERO Y CIRCUITO DE GENERACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	11/02/2016	10/06/2016			
2	0007-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	166-187	Expediente Administrativo del Proceso Bases	Licitación No. CEL-LP 10/16 - SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRESA CCR, VERTEDERO Y CIRCUITO DE GENERACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...Art. 43 RELACAP, Confidencialidad de los instrumentos de contratación. Una vez elaborados los instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados,...	APROBADO	11/02/2016	11/04/2016			
3	0006-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	167-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 09/16 - PERFORACIÓN DE POZO 2 Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y TUBERÍAS PARA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA INDUSTRIAL - ETAPA 2, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	09/02/2016	07/06/2016			
4	0005-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	165-187	Expediente Administrativo del Proceso Bases	Licitación No. CEL-LP 09/16 - PERFORACIÓN DE POZO 2 Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO Y TUBERÍAS PARA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA INDUSTRIAL - ETAPA 2, PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...Art. 43 RELACAP, Confidencialidad de los instrumentos de contratación. Una vez elaborados los instrumentos de Contratación, serán mantenidos bajo estricta confidencialidad, hasta la fecha en que se pongan a disposición de los interesados,...	APROBADO	09/02/2016	08/04/2016			
5	0003-2016	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	166-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 08/16 - SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS HIDROMECAÑICOS PARA DESCARGADOR DE FONDO, TÚNEL DE ADUCCIÓN Y EQUIPOS DE IZAJE PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los	APROBADO	13/01/2016	12/05/2016			



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 08/16 - SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS HIDROMECAÑICOS PARA DESCARGADOR DE FONDO, TÚNEL DE ADUCCIÓN Y EQUIPOS DE IZAJE PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...							
6	000105-2015	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	164-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 06/16 - EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS. PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	21/12/2015	16/04/2016				
7	00099-2015	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	161-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 03/16 - SUMINISTRO DE ACEITE DIESEL A GRANEL EN CAMIÓN TANQUE PARA EL AÑO 2016.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	03/12/2015	31/03/2016				
8	00097-2015	CEL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y	160-187	Expedientes Administrativo del Proceso Ofertas	Licitación No. CEL-LP 01/16 - CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL PARA MAQUINARIA DE TERRACERÍA EN EL BAJO LEMPA, JIQUILISCO, USULUTÁN	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Art.54 LACAP, Información relativa al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones. Art. 41 LACAP, Actos preparatorios. Para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obras o servicio que desea adquirir...	APROBADO	03/12/2015	31/03/2016				
9	00081-2015	CEL	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	2-289	"Acuerdo de Junta Directiva"	Proceso de adquisición de una maquina cosechadora de "jacinto acuático", con los diferentes equipos auxiliares, repuestos, capacitaciones, instalación y puesta en operación en embalse de las centrales hidroeléctricas de CEL. Punto de Acta V, Sesión 3649 de fecha 10 de julio de 2014, sus anexos y antecedentes (Presentación a Junta Directiva)	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Dar cumplimiento a lo autorizado por Junta Directiva en Punto de Acta V, sesión N°3649, del 10 de julio de 2014. En el punto de acta se da a conocer el presupuesto estimado de cada componente para iniciar el proceso de licitación, y al ser conocido por alguna empresa ofertante puede generar ventaja indebida en perjuicio de otra que desconozca dicho estimado.	APROBADO	27/10/2015	31/12/2016				
10	00034-2015	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	4-9	Estudios de Riesgo	Estudio de Riesgo y Manejo Ambiental Central Hidroeléctrica Guajoyo y Diagnóstico Ambiental	X				b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	El documento contiene la identificación de actividades materiales constructivos, funcionamiento, operaciones, riesgos ante posibles fallas y otros factores con capacidad de crear situaciones de riesgo, en tal nivel de detalle y rigor técnico, que al ser divulgada la información pueda generar situaciones de vulnerabilidad para las instalaciones y sus alrededores, y dada la importancia de la actividad	APROBADO	18/06/2015	15/06/2022				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Estudios de Riesgo	Estudio de Riesgo y Manejo Ambiental Central Hidroeléctrica Guajoyo y Diagnóstico Ambiental					b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	eléctrica se pone en riesgo también la seguridad nacional. Asimismo, la divulgación de esta información podría generar una ventaja indebida en perjuicio de los intereses de la Comisión.							
11	00033-2015	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	3-9	Estudios de Riesgo	Estudio de Riesgo y Manejo Ambiental Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre y Diagnóstico Ambiental	X				b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	El documento contiene la identificación de actividades materiales constructivos, funcionamiento, operaciones, riesgos ante posibles fallas y otros factores con capacidad de crear situaciones de riesgo, en tal nivel de detalle y rigor técnico, que al ser divulgada la información pueda generar situaciones de vulnerabilidad para las instalaciones y sus alrededores, y dada la importancia de la actividad eléctrica se pone en riesgo también la seguridad nacional. Asimismo, la divulgación de esta información podría generar una ventaja indebida en perjuicio de los intereses de la Comisión.	APROBADO	18/06/2015	15/06/2022				
12	00032-2015	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	2-9	Estudios de Riesgo	Estudios y Manejo Ambiental de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre y Diagnóstico Ambiental	X				b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	El documento contiene la identificación de actividades materiales constructivos, funcionamiento, operaciones, riesgos ante posibles fallas y otros factores con capacidad de crear situaciones de riesgo, en tal nivel de detalle y rigor técnico, que al ser divulgada la información pueda generar situaciones de vulnerabilidad para las instalaciones y sus alrededores, y dada la importancia de la actividad eléctrica se pone en riesgo también la seguridad nacional. Asimismo, la divulgación de esta información podría generar una ventaja indebida en perjuicio de los intereses de la Comisión.	APROBADO	18/06/2015	15/06/2022				
13	00021-2015	CEL	PROYECTO EXPANSIÓN C.H. 5 DE NOVIEMBRE	1-292	Expediente que contiene información del Proceso de Arreglo Directo solicitado por el UDP Consorcio Constructor Expansión 5 de Noviembre, en virtud del Contrato CEL-4749-S	Expediente que contiene información necesaria para que Junta Directiva de CEL delibere sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso de Arreglo Directo solicitado por UDP Consorcio Constructor Expansión 5 de Noviembre: Contrato CEL-4749-S y sus modificaciones, Informes relacionados con el contrato, Puntos de Actas con sus antecedentes y anexos, Correspondencia y Contrataciones relacionadas a la Ejecución del mismo.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este expediente se encuentra en un proceso deliberativo de Junta Directiva de CEL sobre el proceso de Arreglo Directo solicitado por UDP, en virtud del Contrato CEL-4749-S el cual aún no ha concluido. Asimismo el proceso y los diferentes informes internos y externos relacionados con la deliberación del proceso se considera que causa ventaja en contra de los intereses de la institución y a favor de potenciales futuros oferentes del proceso de contratación para la construcción de la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre.	APROBADO	15/04/2015	10/10/2016				
14	00020-2015	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	CONTRATO No. CEL-5096-S "SERVICIOS DE SONDEOS ROTATIVOS PARA EL PROYECTO	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. CEL-5096-S "SERVICIOS DE SONDEOS ROTATIVOS PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL", PLANOS,	X					LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA RESERVAR, ENCUADRA EN LAS CAUSALES G) Y H) DE	APROBADO	29/04/2015	23/01/2017				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INFORMES TÉCNICOS, ORDENES DE CAMBIO, ACTAS DE RECEPCIÓN, PUNTOS DE ACTAS Y EL CONTRATO.				g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	ACCESO A LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL ART 19 DE LA LAIP, YA EL CONTRATO NO. CEL-5096-S ¿SERVICIOS DE SONDEOS ROTATIVOS PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL¿, INCLUYE DATOS QUE SON DE INCUMBENCIA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE CEL, Y SON ADEMÁS DE INTERÉS PARA ENTIDADES EXTERNAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE CASO DE LA ¿RESERVA TOTAL DEL CASO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL, LO QUE COMPROMETIERE LAS ESTRATEGIAS Y FUNCIONES ESTATALES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN CURSO, Y CON EL OBJETO DE EVITAR CONCEDER VENTAJAS INDEBIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS INTERESADOS EN CONTRA DE TERCEROS POTENCIALMENTE							
15	00013-2015	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	CONTRATO No. CEL-5057-S, SERVICIOS CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES "GEOFÍSICA, TOPOGRAFÍA Y DE GEOLOGÍA DE CAMPO, EN LA ZONA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL".	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. CEL-5057-S, SERVICIOS CONSISTENTES EN EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES "GEOFÍSICA, TOPOGRAFÍA Y DE GEOLOGÍA DE CAMPO, EN LA ZONA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL", PLANOS, ACTAS DE RECEPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INFORMES TÉCNICOS, PUNTOS DE ACTAS Y EL CONTRATO.	X			g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA RESERVAR, ENCUADRA EN LAS CAUSALES G) Y H) DE EXCEPCIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PREVISTA EN EL ART 19 DE LA LAIP, YA EL CONTRATO NO. CEL-5057-S ¿GEOFÍSICA, TOPOGRAFÍA Y DE GEOLOGÍA DE CAMPO, EN LA ZONA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL¿, QUE INCLUYE DATOS QUE SON DE INCUMBENCIA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE CEL, Y SON ADEMÁS DE GRAN INTERÉS PARA ENTIDADES EXTERNAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE CASO DE LA ¿RESERVA TOTAL DEL CASO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL, LO QUE COMPROMETIERE LAS ESTRATEGIAS Y FUNCIONES ESTATALES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN CURSO Y CON EL OBJETO DE EVITAR CONCEDER VENTAJAS INDEBIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS INTERESADOS EN CONTRA DE TERCEROS POTENCIALMENTE	APROBADO	05/03/2015	23/01/2017				
16	00012-2015	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	CONTRATO No. CEL-5021-S "SERVICIOS DE AUDITORÍA REFERENTE AL DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL CHAPARRAL".	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. CEL-5021-S "SERVICIOS DE AUDITORÍA REFERENTE AL DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL CHAPARRAL", TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMES TÉCNICOS, ORDENES DE CAMBIO, PUNTOS DE ACTAS Y EL CONTRATO.	X			g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	La información que se solicita reservar, encuadra en las causales g) y h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Contrato No. CEL-5021-S Servicios de Auditoría referente al Diseño de Obras Hidráulicas para Construcción de la Central	APROBADO	05/03/2015	23/01/2017				

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
						CONTRATO No. CEL-5021-S "SERVICIOS DE AUDITORÍA REFERENTE AL DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL CHAPARRAL".					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Hidroeléctrica El Chaparral, incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la reserva judicial total del caso del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, lo que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso y con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses del Estado.							
17	0008-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS EN EL RÍO PAZ	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	APROBADO	10/02/2015	21/01/2022				
18	0007-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	Actualización de inventario de pequeñas centrales hidroeléctricas en El Salvador	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	APROBADO	10/02/2015	21/01/2022				
19	0006-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	PROYECTO EÓLICO METAPÁN, SANTA ANA	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.	APROBADO	23/01/2015	21/01/2022				
20	0005-2015	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	PROYECTO FOTOVOLTAICO CERRÓN GRANDE	Antecedentes de los estudios y sus anexos; Puntos de Acta y sus anexos; correspondencia, informes, informes técnicos Términos de Referencia para contratación de estudios, estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, diseño detallado, contratos, Especificaciones	X					De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de la LAIP, literales e) y h), la información que se genere durante los procesos necesarios del proyecto, desde su inicio con los estudios de pre-factibilidad	APROBADO	23/01/2015	21/01/2022				

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					PROYECTO FOTOVOLTAICO CERRÓN GRANDE	Técnicas de suministro y montaje de equipos. Toda la información digital y física.					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	hasta la adjudicación del mismo, generará opiniones y recomendaciones por parte de Junta Directiva y entes financiadores de dicho proyecto, lo que podría causar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.							
21	0004-2015	CEL	UNIDAD DE INFORMÁTICA INSTITUCIONAL	2-149	Política y documentos normativos de la Unidad de Informática Institucional.	Documentos generados para normar y regular los servicios informáticos de la institución: Política Informática, Proceso de Gestión de Servicios Informáticos, Normativas, Procedimientos Administrativos y Registros de Calidad, detallados en el anexo No. 1 de esta declaratoria.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. El conocimiento de la infraestructura, organización y métricas del Proceso de Gestión de Servicios Informáticos y todos los documentos que aportan al mismo, podría generar una ventaja competitiva por parte de terceros ante procesos de gestión y licitación de la Unidad de Informática Institucional.	APROBADO	18/11/2014	11/11/2021				
22	00046-2014	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL Y SUS ETAPAS DE EJECUCIÓN.	PUNTOS DE ACTAS Y SUS ANEXOS, DISEÑOS, PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARPETA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DISEÑO FINAL, CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERTECHNE) Y CORRESPONDENCIA ENTRE CEL Y EL JUZGADO Y/O LA FGR, INFORMES TÉCNICOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, CRUCE DE CORREOS ELECTRÓNICOS ENTRE CEL Y EL CONTRATISTA (INTERNECHNE), INFORMACION SOBRE ARREGLOS DIRECTOS ENTRE CEL Y CONTRATISTAS; Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE VAYA GENERANDO DOCUMENTACIÓN FUTURA EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. LA INFORMACIÓN HA RESERVAR INCLUYE INFORMACIÓN FÍSICA, COMO LA INFORMACIÓN DIGITAL.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	SE APLICA LITERAL e), DEBIDO A QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE PENDIENTE TOMAR VARIOS TIPOS DE RESOLUCIONES ENCUANTO A DIFERENTES ASPECTOS DEL PROYECTO. ADICIONALMENTE TENEMOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO JUDICIAL QUE SE ENCUENTRAN DELIBERANDO Y NO HAN ADOPTADO UNA DECISIÓN DEFINITIVA AL RESPECTO. SE APLICA EL LITERAL f), PORQUE DE DIVULGARSE ESTA INFORMACIÓN PODRÍA CAUSARSE UN SERIO PERJUICIO A LA VERIFICACIÓN DE LAS LEYES QUE ESTÁN SIENDO DELIBERADAS POR EL JUZGADO RESPECTIVO Y LA FGR. SE APLICA EL LITERAL g), YA QUE AL DIVULGARSE LA INFORMACIÓN SE COMPROMETERÍAN ESTRATÉGIAS Y FUNCIONES ESTATALES RELACIONADAS CON LAS AUTORIDADES DE CEL Y LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO, ASÍ COMO LAS ESTRATÉGIAS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE LLEGAN A CABO EL JUZGADO RESPECTIVO Y LA FGR. ASIMISMO, SE APLICA EL LITERAL h), PUESTO QUE DE DIVULGARSE LA INFORMACIÓN TODO LO ANTERIOR REDUNDARÍA EN UNA VENTAJA PARA LOS DIFERENTES INTERESADOS	APROBADO	01/09/2014	21/01/2021				
23	00041-2014	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	1-228	Proyecto de Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate	Puntos de Acta, antecedentes y anexos; Correspondencia, Informes, Términos de Referencia para contratación de estudios, Estudios de preinversión (pre factibilidad, factibilidad, diseño conceptual), Estudio de Impacto Ambiental, Diseño básico, Diseño detallado, Contratos, Especificaciones Técnicas de suministro y montaje de equipos.	X					De acuerdo a lo establecido en el artículo 19, literal h), la información que se genere durante el proceso de ejecución del proyecto, desde su inicio con los estudios de factibilidad hasta la adjudicación del contrato,	APROBADO	01/08/2014	30/07/2021				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN						
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO				
					Proyecto de Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate	Toda la información digital y física.					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	podría generar una ventaja indebida si llegara a obtenerla un posible futuro oferente.									
24	00039-2014	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	1-9	Estudios de Riesgo	Estudio de Riesgo y manejo Ambiental Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y diagnóstico ambiental	X				b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	El documento contiene la identificación de actividades, materiales constructivos, funcionamiento, operaciones, riesgos ante posibles fallas y otros factores con capacidad de crear situaciones de riesgo, en tal nivel de detalle y rigor técnico, que al ser divulgada la información se podría generar situaciones de vulnerabilidad para las instalaciones y sus alrededores, y dada la importancia de la actividad eléctrica se pone en riesgo también la seguridad nacional. De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y a las Directrices para Clasificar la Información en este caso en específico es procedente hacer una clasificación posterior ya que se trata de información que se generó con fecha anterior a la entrada en vigencia de la LAIP.	APROBADO	25/07/2014	25/07/2021						
25	00020-2014	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	1-9	Fianza de Cumplimiento Ambiental del Programa de Manejo Ambiental del Proyecto de Expansión de CH 5 de Noviembre	Datos cotizados por instituciones bancarias en concepto de monto de fianza	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	El conocimiento de las cotizaciones recibidas puede generar una ventaja indebida en perjuicio de la institución elegida al momento de pedir una nueva fianza para la etapa de operación del Proyecto	APROBADO	11/04/2014	25/03/2017						
26	00019-2014	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	2-9	INFORME DE AVANCE Y DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS	INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CHAPARRAL, Y SUS ANEXOS, COMO CRONOGRAMAS DE CUMPLIMIENTO, MINUTAS DE REUNIÓN Y PLANES.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	HASTA QUE SE OBTENGA LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL POR PARTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y CUANDO FINALICE EL PLAZO CONCEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS	APROBADO	11/04/2014	04/11/2016						
27	000163-2013	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	15-232	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta VI de la sesión 3567 del 27 de febrero de 2013 "Informe sobre las gestiones realizadas ante la Alcaldía Municipal de San Luis de la Reina."	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en las causales e) y h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art. 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta VI de la Sesión 3567, además de incluir opiniones, recomendaciones y deliberaciones de la máxima autoridad de CEL, sobre lo cual no se ha adoptado aún una decisión definitiva en relación con las gestiones	APROBADO	13/09/2013	30/04/2016		AUTORIZADA	29/05/2014	31/12/2014		
																		AUTORIZADA	29/05/2014	31/12/2014	
																			AUTORIZADA	21/04/2015	30/04/2016



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN		
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta VI de la sesión 3567 del 27 de febrero de 2013 "Informe sobre las gestiones realizadas ante la Alcaldía Municipal de San Luis de la Reina."				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	entre la Comisión y la Alcaldía Municipal de San Luis de la Reina, el Acuerdo contiene datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, permitir el ejercicio de la toma de la respectiva decisión, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Son las gestiones realizadas de estricto interés entre las partes. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de acuerdos y gestiones entre las partes.							
28	000162-2013	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	14-232	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta VI de la sesión 3556 del 19 de diciembre de 2012 autorización de ampliación de plazo para otorgar Orden de Inicio al Contrato No. CEL 4241-S "Diseño detallado de obras que componen el proyecto hidroeléctrico El Cimarrón"	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal e) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta VI de la Sesión 3556, incluye opiniones, recomendaciones y deliberaciones de la máxima autoridad de CEL, sobre lo cual no se ha adoptado aún una decisión definitiva en relación a la ejecución del "Diseño detallado de las obras que componen el proyecto hidroeléctrico El Cimarrón", según Contrato No. CEL-4241-S, siendo necesario permitir el espacio para el ejercicio de la toma de la respectiva decisión. Además, se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información sobre el desarrollo del "Diseño detallado de las obras que componen el proyecto hidroeléctrico El Cimarrón", según Contrato No. CEL-4241-S, por lo cual se solicita reservar la información hasta la finalización de dicho contrato.	APROBADO	19/09/2013	30/04/2016		AUTORIZADA	29/05/2014	31/12/2014
															AUTORIZADA	21/04/2015	30/04/2016	
29	000161-2013	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	13-232	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la sesión 3540 de fecha 26 de septiembre de 2012, Informe de la situación actual del Contrato CEL-4241-S "Diseño detallado de las obras que componen el Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón"	X				La información que se solicita reservar, encuadra en la causal e) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de	APROBADO	19/09/2013	30/04/2016		AUTORIZADA	29/05/2014	31/12/2015
															AUTORIZADA	21/04/2015	30/04/2016	



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la sesión 3540 de fecha 26 de septiembre de 2012, Informe de la situación actual del Contrato CEL-4241-S "Diseño detallado de las obras que componen el Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón"				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IV de la Sesión 3540, incluye opiniones, recomendaciones y deliberaciones de la máxima autoridad de CEL, sobre lo cual no se ha adoptado aún una decisión definitiva en relación a la ejecución del "Diseño detallado de las obras que componen el proyecto hidroeléctrico El Cimarrón", según Contrato No. CEL-4241-S, siendo necesario permitir el espacio para el ejercicio de la toma de la respectiva decisión. Además, se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información sobre el desarrollo del "Diseño detallado de las obras que componen el proyecto hidroeléctrico El Cimarrón", según Contrato No. CEL-4241-S, por lo cual se solicita reservar la información hasta la finalización de dicho contrato.								
30	000158-2013	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	12-232	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta V de la sesión 3534 del 22 de agosto de 2012 " Informe proyecto El Cimarrón, Coordinación de Proyectos, Junta Directiva "	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal e) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta V de la Sesión 3534, incluye opiniones, recomendaciones y deliberaciones de la máxima autoridad de CEL, sobre lo cual no se ha adoptado aún una decisión definitiva en relación a la ejecución del "Diseño detallado de las obras que componen el proyecto hidroeléctrico El Cimarrón", según Contrato No. CEL-4241-S, siendo necesario permitir el espacio para el ejercicio de la toma de la respectiva decisión. Además, se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información sobre el desarrollo del "Diseño detallado de las obras que componen el proyecto hidroeléctrico El Cimarrón", según Contrato No. CEL-4241-S, por lo cual se solicita reservar la información hasta la finalización de dicho contrato.	APROBADO	19/09/2013	30/04/2016		AUTORIZADA	29/05/2014	31/12/2014	
																	AUTORIZADA	21/04/2015	30/12/2016
																	AUTORIZADA	21/04/2015	30/04/2016
31	000153-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	9-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta III de la Sesión No. 3541 del 3 de octubre de 2012, "Constitución del derecho de servidumbre de electroducto en 17 inmuebles afectados por la Línea a 115 kV	X				La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información	APROBADO	20/09/2013	20/08/2020					



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN						
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO				
					Acuerdo de Junta Directiva	15 de Septiembre El Chaparral".					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	prevista en el Art. 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta III de la Sesión No. 3541 del 3 de octubre de 2012, incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso que consiste en la "Autorización de la constitución de servidumbre de electroducto en 17 inmuebles de la Línea a 115 kV 15 de Septiembre - El Chaparral", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa relacionada con la construcción de la línea de transmisión a 115 kV 15 de Septiembre - El Chaparral tales como: Información personal de los propietarios, montos negociados con los propietarios de los inmuebles para la constitución de servidumbre, detalles específicos del trazo de la línea de transmisión, lo que podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar la construcción de la misma y alterar el adecuado desarrollo del proyecto. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Autorización de la constitución de servidumbre de electroducto en 17 inmuebles de la Línea a 115 kV 15 de Septiembre - El Chaparral.									
32	000152-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	6-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta III de la Sesión No. 3534 del 22 de agosto de 2012, "Autorización para la compra de seis inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta III de la Sesión No. 3534 del 22 de agosto de 2012, incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso que consiste en la "Autorización para la compra	APROBADO	20/09/2013	16/08/2020						



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta III de la Sesión No. 3534 del 22 de agosto de 2012, "Autorización para la compra de seis inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	de seis inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, lotes Nos. CH-73, CH-172, CH-173, CH-39, CH-85 y CH-195", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa relacionada con el desarrollo del proyecto con relación a la adquisición de inmuebles e infraestructuras, tales como: Información personal de los propietarios, montos negociados con los propietarios de los inmuebles que serán utilizados en la construcción del proyecto y detalles específicos de la ubicación de los inmuebles, lo que podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar el adecuado desarrollo del proyecto. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Autorización para la compra de seis inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, lotes Nos. CH-73, CH-172, CH-173, CH-39, CH-85 y CH-195.							
33	000151-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	7-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la Sesión No. 3535 del 30 de agosto de 2012, "Constitución del derecho de servidumbre de electroducto en un inmueble afectado por la línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras-El Salvador, y la compra total de otro inmueble afectado por la línea a 115 kV San Rafael Cedros-15 de Septiembre".	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IV de la Sesión No. 3535 del 30 de agosto de 2012, incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso que consiste en la "Autorización para la constitución del derecho de servidumbre de electroducto en un inmueble afectado por la línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras- El Salvador, y la compra total de un inmueble afectado en un 77 por ciento por la línea a 115 kV San Rafael Cedros- 15 de Septiembre", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros	APROBADO	20/09/2013	20/08/2020					



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN					
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la Sesión No. 3535 del 30 de agosto de 2012, "Constitución del derecho de servidumbre de electroducto en un inmueble afectado por la línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras-El Salvador, y la compra total de otro inmueble afectado por la línea a 115 kV San Rafael Cedros-15 de Septiembre".					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa relacionada con la continuidad de la constitución de servidumbre de electroducto de las líneas de transmisión a nivel nacional, tales como: Información personal de los propietarios, montos negociados con los propietarios de los inmuebles para la constitución de servidumbre, detalles específicos del trazo de las líneas de transmisión, lo que podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar la finalización de la constitución de las servidumbres pendientes, para ser entregadas a ETESAL. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Autorización para la constitución del derecho de servidumbre de electroducto en un inmueble afectado por la línea a 230 kV Interconexión Eléctrica Honduras - El Salvador, y la compra total de un inmueble afectado en un 77 por ciento por la línea a 115 kV San Rafael Cedros - 15 de Septiembre.								
34	000150-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	8-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta III de la Sesión No. 3535 del 30 de agosto de 2012, "Autorización para la compra de un inmueble para el Proyecto Construcción Parque Eólico Metapán".	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta III de la Sesión No. 3535 del 30 de agosto de 2012, incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso que consiste en la "Autorización para la compra de un inmueble para el Proyecto Construcción Parque Eólico Metapán, lote No. 94-1", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa	APROBADO	20/09/2013	20/08/2020					



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la Sesión No. 3528 del 11 de julio de 2012, "Autorización para el pago en concepto de constitución de servidumbre de electroducto en diferentes líneas de transmisión".					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar la finalización de la constitución de las servidumbres pendientes, para ser entregadas a ETESAL. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Autorización de la constitución de servidumbre de electroducto de 6 inmuebles, el pago por demolición de 2 infraestructuras y la compra de 1 inmueble, afectados por diferentes líneas de transmisión.							
36	000148-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	3-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la Sesión No. 3567 del 27 de febrero de 2013, "Autorización para la compra parcial de un inmueble con su infraestructura del Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán".	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Casos para causal H La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IV de la Sesión No. 3567 del 27 de febrero de 2013, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso que consiste en la "Autorización para la compra parcial de un inmueble y su infraestructura para el Proyecto construcción del parque Eólico Metapán, parcela No. 133", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa relacionada con el desarrollo del proyecto con relación a la adquisición de inmuebles e infraestructuras, tales como: Información personal de los propietarios, montos negociados con los propietarios de los inmuebles que serán utilizados en la construcción del proyecto y detalles específicos de la ubicación de los inmuebles, lo que podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar el adecuado desarrollo del proyecto. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta	APROBADO	18/09/2013	16/08/2020				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la Sesión No. 3567 del 27 de febrero de 2013, "Autorización para la compra parcial de un inmueble con su infraestructura del Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán".					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Autorización para la compra parcial de un inmueble y su infraestructura para el Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán, parcela No. 133.							
37	000147-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	2-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta IV de la Sesión No. 3560 del 16 de enero de 2013 "Autorización para la compra de cuatro inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral".	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IV de la Sesión No. 3560 del 16 de enero de 2013, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso que consiste en la "Autorización para la compra de cuatro inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, lotes Nos. CH-22, CH-167, CH-180 y SC-76", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa relacionada con el desarrollo del proyecto con relación a la adquisición de inmuebles e infraestructuras, tales como: Información personal de los propietarios, montos negociados con los propietarios de los inmuebles que serán utilizados en la construcción del proyecto y detalles específicos de la ubicación de los inmuebles, lo que podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar el adecuado desarrollo del proyecto. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Autorización para la compra de cuatro inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, lotes Nos. CH-22, CH-167, CH-180 y SC-76.	APROBADO	18/09/2013	16/08/2020				
38	000146-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	4-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta V de la Sesión No. 3526 del 28 de junio de 2012, "Modificación al Punto III de la Sesión No. 3439 del 6 de enero de 2011, debido al cambio de propietario en inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art. 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la	APROBADO	18/09/2013	16/08/2020				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN						
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO				
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta V de la Sesión No. 3526 del 28 de junio de 2012, "Modificación al Punto III de la Sesión No. 3439 del 6 de enero de 2011, debido al cambio de propietario en inmuebles del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta V de la Sesión No. 3526 del 28 de junio de 2012, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso que consiste en la "Modificación del Punto III de la Sesión No. 3439 del 6 de enero de 2011, debido al cambio de propietario de los inmuebles identificados en planos de CEL como lotes Nos. CH-93, CH-95 y CH-196 del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa relacionada con el desarrollo del proyecto con relación a la adquisición de inmuebles e infraestructuras, tales como: Información personal de los propietarios, montos negociados con los propietarios de los inmuebles que serán utilizados en la construcción del proyecto y detalles específicos de la ubicación de los inmuebles, lo que podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar el adecuado desarrollo del proyecto. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Modificación del Punto III de la Sesión No. 3439 del 6 de enero de 2011, debido al cambio de propietario de los inmuebles identificados en planos de CEL como lotes Nos. CH-93, CH-95 y CH-196 del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.									
39	000145-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	1-37	Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta III de la Sesión No. 3560 del 16 de enero de 2013 "Constitución del derecho de servidumbre de electroducto, en 3 inmuebles afectados por la Línea a 115 kV 15 de Septiembre - El Chaparral".	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta III de la Sesión No. 3560 del 16 de enero de 2013, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas	APROBADO	16/09/2013	16/08/2020						



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN						
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO			
					Acuerdo de Junta Directiva	Punto de Acta III de la Sesión No. 3560 del 16 de enero de 2013 "Constitución del derecho de servidumbre de electroducto, en 3 inmuebles afectados por la Línea a 115 kV 15 de Septiembre - El Chaparral".					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	involucradas en el presente caso que consiste en la "Autorización de la constitución del derecho de servidumbre de electroducto, en 3 inmuebles de la Línea a 115 kV 15 de Septiembre - El Chaparral, Nos. 165, 166 y 215", por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por las siguientes razones: Contiene información precisa relacionada con la construcción de la línea de transmisión a 115 kV 15 de Septiembre- El Chaparral tales como: Información personal de los propietarios, montos negociados con los propietarios de los inmuebles para la constitución de servidumbre, detalles específicos del trazo de la línea de transmisión, lo que podría ser utilizado para otros propósitos, incluso podría afectar la construcción de la misma y alterar el adecuado desarrollo del proyecto. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la "Autorización de la constitución del derecho de servidumbre de electroducto, en 3 inmuebles afectados por la Línea a 115 kV 15 de Septiembre - El Chaparral, Nos. 165, 166 y 215"									
40	000127-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	9-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta V de la sesión 2564, Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta V de la Sesión 3564, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en	APROBADO	22/05/2012	22/08/2018						



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
						ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer de la Autorización para compartir con la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y con la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), la información general relacionada al Proyecto Parque Eólico Metapán							
41	000126-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	7-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA III, SESION 2561, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ¿ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL OLEAJE Y LA ENERGÍA ASOCIADA A LA COSTA DE EL SALVADOR¿, REALIZADA POR LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT (FAB)¿	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta III de la Sesión 3561, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Aprobación del Informe Final de la Investigación Estudio de Evaluación del Oleaje y la Energía Asociada a la Costa de El Salvador, Realizada por la Fundación Agustín de Betancourt (FAB), por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto de generación eléctrica con energías del mar. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer de la Aprobación del Informe Final de la Investigación Estudio de Evaluación del Oleaje y la Energía Asociada a la Costa de El Salvador, Realizada por	APROBADO	22/05/2012	21/08/2017				



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA III, SESION 2561, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ¿ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL OLEAJE Y LA ENERGÍA ASOCIADA A LA COSTA DE EL SALVADOR¿,					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	la Fundación Agustín de Betancourt (FAB)							
42	000124-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	10-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta VII b) de la sesión 3572, Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta VII de la Sesión 3572, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de la Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán, en la que se solicita recibir Millenium Challenge Corporation el jueves 11 de abril de 2013, tal como lo solicitado en su carta, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL desarrolla el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer de la Carta enviada por la Secretaría Técnica de la Presidencia, referente al proyecto Eólico Metapán, en la que se solicita recibir Millenium Challenge Corporation el jueves 11 de abril de 2013.	APROBADO	22/05/2012	22/08/2018				
43	000123-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	2-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA III DE LA SESEIÓ 3569, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS DE RÍO PAZ, ELABORADO POR IBÉRICA DE ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. (IBERINSA, AHORA ACCIONA INGENIERÍA)	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta III de la Sesión 3567, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso de Aprobación del Informe Final de los estudios de prefactibilidad de los proyectos Hidroeléctricos de Río Paz, elaborado por Ibérica	APROBADO	22/05/2012	16/08/2016				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN						
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	FECHA DE ELIMINACIÓN DE RESERVA	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO			
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA III DE LA SESEIÓN 3569, APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS DE RÍO PAZ, ELABORADO POR IBÉRICA DE ESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. (IBERINSA, AHORA ACCIONA INGENIERÍA)					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	de Estudios e Ingeniería, S.A. (Iberinsa, ahora Acciona Ingeniería), por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras se llevan a cabo los estudios del proyecto Hidroeléctricos de Río Paz, ya que de lo contrario se podría generar una ventaja indebida para terceros dentro del proceso Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información de la Aprobación del Informe Final de los Estudios de prefactibilidad de los proyectos Hidroeléctricos de Río Paz, elaborado por Ibérica de Estudios e Ingeniería, S A. (Iberinsa, ahora Acciona Ingeniería)									
44	000122-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	1-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA IV, SESIÓN 3567, AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA PARCIAL DE UN INMUEBLE CON SU INFRAESTRUCTURA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO METAPÁN	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IV de la Sesión 3567, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso Adquisición de Inmuebles con su Infraestructura, del Proyecto Construcción del Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: Esta información debe encontrarse reservada mientras se llevan a cabo las negociaciones para dar por finalizada la adquisición de inmuebles con su infraestructura, del proyecto construcción del Parque Eólico Metapán, ya que de lo contrario se podría generar una ventaja indebida para terceros dentro del proceso. Se considera que la liberación de la información	APROBADO	22/05/2012	16/08/2018						



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	PUNTO DE ACTA IV, SESIÓN 3567, AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA PARCIAL DE UN INMUEBLE CON SU INFRAESTRUCTURA, DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO METAPÁN				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer la información Adquisición de Inmuebles con su Infraestructura, del Proyecto Construcción del Parque Eólico							
45	000121-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	5-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta IX b) de la sesión 2571, Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Eólico Metapán.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IX b) de la Sesión 3571, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso del Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Parque Eólico Metapán, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras CEL adquiere los inmuebles para el Proyecto Parque Eólico Metapán. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer del Informe sobre adquisición de terrenos Proyecto Parque Eólico Metapán.	APROBADO	22/05/2012	21/08/2018				
46	000120-2013	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	4-228	ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta IX a) de la sesión 2571, Informe sobre el proyecto Fotovoltaico.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información que se solicita reservar, encuadra en la causal h) de excepción al acceso a la información prevista en el Art 19 de la LAIP, ya que el Acuerdo de la Junta Directiva de CEL contenido en el Punto de Acta IX a) de la Sesión 3571, ya que incluye datos que son de incumbencia de la máxima autoridad de CEL, y son además de un gran interés para entidades externas involucradas en el presente caso del Informe sobre el proyecto Fotovoltaico, por lo que con el objeto de evitar conceder ventajas indebidas en la gestión de los interesados en contra de terceros potencialmente afectados, así como proteger los intereses mismos del	APROBADO	22/05/2012	21/08/2016				

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	Punto de Acta IX a) de la sesión 2571, Informe sobre el proyecto Fotovoltaico.					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Estado, se requiere reservar el referido Acuerdo de la Junta Directiva de CEL, por la siguientes razones: esta información debe encontrarse reservada mientras se llevan a cabo la construcción del proyecto fotovoltaico. Se considera que la liberación de la información en este momento presenta riesgos para el interés jurídico protegido, lo cual resulta temporalmente de mayor importancia que el interés público de conocer del Informe sobre el proyecto Fotovoltaico.							
47	00058-2013	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Expediente que contiene información del proceso de Arreglo Directo solicitado por el Supervisor CONSORCIO EUROESTUDIOS-INGETEC en virtud del contrato 4177-S.	Expediente que contiene información necesaria para que Junta Directiva de CEL delibere sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso de Arreglo Directo solicitado por el Supervisor CONSORCIO EUROESTUDIOS-INGETEC: Contrato No. CEL- 4177-S y sus modificaciones, Informes relacionados con el contrato, Puntos de Acta con sus antecedentes y anexos, correspondencia y contrataciones relacionadas a la ejecución del mismo.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este expediente se encuentra en un proceso deliberativo de Junta Directiva de CEL sobre proceso de Arreglo Directo solicitado por el CONSORCIO EUROESTUDIOS-INGETEC en virtud del contrato 4177-S, el cual no ha concluido. Asimismo el proceso y los diferentes informes internos y externos relacionados con la deliberación del proceso se considera que causa ventaja en contra de los intereses de la Institución y a favor de los futuros oferentes del proceso de contratación de los servicios de supervisión así como de la Construcción del Proyecto de la C.H. El Chaparral.	APROBADO	07/06/2013	01/12/2021		AUTORIZADA	01/12/2014	01/12/2021
48	00055-2013	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Expediente que contiene información del proceso de Contratación del Diseño Detallado y Asesoría Técnica para la Construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral.	Expediente que contiene información necesaria para que Junta Directiva de CEL delibere sobre diferentes aspectos relacionados con el Proceso de Contratación y Ejecución del Diseño Detallado del Proyecto El Chaparral; así como al proceso de contratación para la finalización de las obras: Informes, Puntos de Acta con sus antecedentes y anexos, correspondencia y contrataciones relacionadas.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este expediente se encuentra en un proceso deliberativo de Junta Directiva de CEL sobre la contratación del diseño detallado no ha concluido. Asimismo el proceso y los diferentes informes internos y externos relacionados con la deliberación del proceso de Contratación del Diseño Detallado se considera que causa ventaja en contra de los intereses de la Institución y a favor de los futuros oferentes del proceso de contratación de la Construcción del Proyecto de la C.H. El Chaparral.	APROBADO	05/06/2013	01/08/2019				
49	00046-2013	CEL	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	1-3	Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría General Interna 2014	Auditorías de Gestión- Auditorías Financieras- Exámenes Especiales- Opiniones relacionadas al quehacer de la Unidad de todos los períodos. Programas de Auditoría (Planeación y Ejecución) Papeles de Trabajo (Planeación y Desarrollo de Programas), Memorándum de Planeación y Borradores de Informe, Manual de Auditoría Interna, Sistema Informático GPA (Base de Datos).	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	e. Debido a que los procesos de Auditoría hay deliberaciones pendientes por parte de funcionarios la información podría cambiar por lo cual no es aún definitiva y no puede revelarse. h. De llegarse a conocer el trabajo de Auditoría Interna pueden existir personas externas que se vean involucradas concediéndose una ventaja indebida al conocer procesos de manera anticipada.	APROBADO	25/04/2013	18/04/2020				
50	00045-2013	CEL	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	1-3	Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría General Interna 2013	Auditorías de Gestión- Auditorías Financieras - Examen Especial - Opiniones relacionadas al quehacer de la Unidad, de todos los períodos. Programas de Auditoría (Planeación y Ejecución) Papeles de Trabajo (Planeación y Desarrollo de Programas), Memorándum de	X				e. Debido a que los procesos de Auditoría hay deliberaciones pendientes por parte de funcionarios la información podría cambiar por lo cual no es aún		APROBADO	25/04/2013	18/04/2019				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
						Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría General Interna 2013					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	definitiva y no puede revelarse. h. De llegarse a conocer el trabajo de Auditoría Interna pueden existir personas externas que se vean involucradas concediéndose una ventaja indebida al conocer procesos de manera anticipada.							
51	00028-2013	CEL	GERENCIA DE INGENIERÍA	1-24	Expediente del Contrato No. CEL-4749-S "Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre".	El expediente que contiene documentos contractuales, especificaciones técnicas, datos técnicos garantizados, planos, diagramas, memorias de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, actas, minutas de reunión y financieras asociadas a la Expansión de la Central y documentación técnica y financiera que pueda ser utilizada en un proceso administrativo y legal.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Al otorgar esta información, se podría generar ventaja a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto.	APROBADO	26/04/2013	27/02/2020				
52	00027-2013	CEL	GERENCIA DE INGENIERÍA	1-24	Expediente del Contrato No. CEL-4647-S "Servicios de Consultoría y Supervisión para la Construcción de la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre".	Expediente que contiene documentos contractuales, correspondencia recibida del contratista y enviada por el contratista, comunicación con el contratista, anexos y documentación técnica y financiera e informes relacionados con la Etapa 1 " Servicios de Consultoría referente a la revisión y actualización de documentos del proyecto, preparados por CEL" y Etapa 3 " Revisión y validación de ingeniería y supervisión para la construcción, pruebas y puesta en servicio" y documentación técnica y financiera que pueda ser utilizada en un proceso administrativo o legal.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Al otorgar esta información, se podría generar ventaja a terceros durante la ejecución de las obras del proyecto.	APROBADO	26/04/2013	27/02/2020				
53	0009-2013	CEL	GERENCIA DE PRODUCCIÓN	1-191	Registro de servicios de consultoría para estudio de optimización de potencia de la tercera unidad de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	Servicios de consultoría para estudio de optimización de potencia de la tercera unidad de la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en el documento podría generar una ventaja indebida en los procesos de contratación a una persona, en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva del proyecto.	APROBADO	12/02/2013	24/01/2020				
54	000177-2012	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Informe de Actividades	Detalle de compromisos y actividades semanales, avance de obras de los diferentes proyectos, resultados de evaluaciones de oferta.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este informe podría derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definitiva. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	09/01/2013	13/12/2019				
55	000176-2012	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	Expediente de actas de reuniones del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC).	Actas y estudios resultantes de las Reuniones Conjuntas Ordinarias y Extraordinarias, así como de los Grupos de Trabajo del CEAC.	X				g. La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	La publicación de las actas y estudios resultantes de las Reuniones Conjuntas Ordinarias y Extraordinarias, así como de los Grupos de Trabajo del CEAC, pueden afectar o comprometer las estrategias de las	APROBADO	06/12/2012	29/11/2019				



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
						Expediente de actas de reuniones del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC).					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	instituciones nacional y regionales que forman parte del CEAC, ya que son responsables de promover y realizar los estudios que sean necesarios para obtener una mejor planificación y coordinación de las operaciones de interconexión, y apoyar la ejecución de estos estudios.							
56	000175-2012	CEL	GERENCIA DE INVERSIONES Y ENERGÍAS RENOVABLES	1-212	Expediente de actas de reuniones sobre el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC).	Actas, anexos y documentos generados en las reuniones de la Empresa Propietaria de la Red (EPR) y de Red Centroamericana de Fibras Ópticas (REDCA).	X				c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país. g. La que comprometa las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	La información de actas, anexos y documentos generados en las reuniones de la Empresa Propietaria de la Red (EPR) y de Red Centroamericana de Fibras Ópticas (REDCA), debe ser reservada debido a que son sociedades anónimas de las empresas estatales de la región centroamericana y el hecho de ser publicadas puede comprometer las relaciones internacionales y negociaciones del país.	APROBADO	06/12/2012	29/11/2019				
57	000162-2012	CEL	UNIDAD DE OPERACIONES	1-60	Registro de expediente para el seguimiento de fallas reportadas a la Uniad Comercial de las centrales hidroeléctricas	Informes de fallas unidades de centrales hidroeléctricas	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La que puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero como es otro participante del mercado.	APROBADO	11/12/2012	26/11/2019				
58	000161-2012	CEL	UNIDAD DE OPERACIONES	1-60	Registro de expediente de seguimiento de interrupciones de centrales hidroeléctricas	Solicitud y autorización a UT de indisponibilidad de unidades de las centrales hidroeléctricas	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La que puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero como es otro participante del mercado.	APROBADO	11/12/2012	26/11/2019				
59	000160-2012	CEL	UNIDAD DE OPERACIONES	1-60	Registro de expediente para seguimiento de indicadores de gestión de centrales hidroeléctricas	Indicadores de gestión del proceso de producción centrales hidroeléctricas.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	Que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva en el cierre de las acciones correctivas y/o preventivas del Sistema de Gestión Integrada.	APROBADO	11/12/2012	26/11/2019				
60	000159-2012	CEL	GERENCIA DE PRODUCCIÓN	1-191	Registro de informes de actividades relevantes en las centrales hidroeléctricas y Gerencia de Producción, reportadas a la Coordinación Técnica.	Informes de reuniones sistematicas de Superintendencias y Gerencia de Producción	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La que puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero como es otro participante del mercado.	APROBADO	11/12/2012	26/12/2019				
61	000158-2012	CEL	GERENCIA DE PRODUCCIÓN	1-191	Registro de reportes de mantenimientos de radios del Bajo Lempa , reuniones de alertas tempranas en diferentes centrales hidroeléctricas.	Expediente de Protección Civil	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	Que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva en el cierre de las acciones correctivas y/o acciones preventivas del Sistema de Gestión Integrada.	APROBADO	11/12/2012	26/12/2019				
62	000157-2012	CEL	GERENCIA DE PRODUCCIÓN	1-191	Registro del expediente para el seguimiento de acciones correctivas y/o preventivas de las centrales hidroeléctricas del Sistema de Gestión Integrada.	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	Que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva en el cierre de las acciones correctivas y/o acciones preventivas del Sistema de Gestión Integrada.	APROBADO	11/12/2012	26/11/2019				
63	000148-2012	CEL	GERENCIA FINANCIERA	1-157	Expediente de datos de movimientos de cuentas bancarias de CEL 2012 - 2013	Reporte de depósitos a plazo fijo, Reporte de cuentas por pagar, Informe de créditos y cuentas por cobrar, Informe de costos	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La razón por la que debe ser reservada la información es porque contiene el resultado de acuerdos con firmas locales e internacionales que son de interés para la competencia comercial entre instituciones bancarias, cuyo manejo podría volverse contra	APROBADO	26/11/2012	16/12/2020		AUTORIZADA	16/12/2013	16/12/2020

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
						Expediente de datos de movimientos de cuentas bancarias de CEL 2012 - 2013					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	los intereses institucionales en un momento determinado.							
64	000143-2012	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	2-9	Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)	EsIA Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	e. Hasta que se obtenga la aprobación de las autoridades institucionales y otras entidades relacionadas, la información está sujeta a modificaciones, ampliaciones, etc.h. Especificaciones técnicas para la ejecución de proyectos, las cuales formarán parte de documentos de licitación o requerimientos por libre gestión, por lo que su conocimiento puede generar ventaja de un oferente sobre otro.	APROBADO	03/12/2012	31/12/2018				
65	000142-2012	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Expediente del Contrato No. CEL-4568-S "Servicios de auditoría técnica especializada para verificar los volúmenes de obra ejecutados por ASTALDI S.p.A., sucursal El Salvador, bajo el contrato No. CEL-4502-S, cuyo objeto es la ejecución de obras de emergencia por daños provocados por la depresión tropical 12E en la infraestructura de la zona del bajo Lempa, municipios de Tecoluca, departamento de San Vicente y Jiquilisco, departamento de Usulután."	Expediente que contiene documentos contractuales, especificaciones técnicas, datos técnicos garantizados, planos, diagramas, memorias de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el contratista, actas de terminación, minutas de reunión.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este expediente podría derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definida. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	21/12/2012	16/11/2019				
66	000141-2012	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Expediente del Contrato No. CEL-4502-S "Obras de emergencia por daños provocados por la depresión tropical 12E, en la infraestructura de la zona del bajo Lempa, municipios de Tecoluca, departamento de San Vicente y Jiquilisco, departamento de Usulután."	Expediente que contiene documentos contractuales, especificaciones técnicas, datos técnicos garantizados, planos, diagramas, memorias de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, actas de terminación, minutas de reunión para obras de emergencia en el bajo Lempa.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este expediente podría derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definida. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	21/12/2012	14/11/2019				
67	000140-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	1-147	Expediente de planos generales de CEL	Diseño y elaboración de planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulico, topográfico de las centrales, edificio administrativo, costa CEL y Almacén San Ramón	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Es importante tener en reserva esta documentación ya que nos volveríamos vulnerables a cualquier persona que quiera sabotear a la Institución	APROBADO	26/11/2012	13/11/2019				
68	000139-2012	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Expediente del Contrato No. CEL4525-S "Construcción de dos albergues: uno en el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután y otro en el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente."	Este expediente contiene documentos contractuales, especificaciones técnicas, datos técnicos garantizados, planos, diagramas, memorias de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, actas de terminación, minutas de reunión para la construcción de los albergues.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este expediente podría derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definida. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	21/12/2012	13/11/2019				
69	000138-2012	CEL	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	1-190	Expediente del Contrato No. CEL-4621-S "Servicios de supervisión	Expediente que contiene documentos contractuales, especificaciones técnicas, datos técnicos garantizados, planos,	X					La información contenida en este expediente podrían derivar en procesos	APROBADO	21/12/2012	13/11/2019				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
					para la construcción de dos albergues y reconstrucción de infraestructura dañada en el bajo Lempa por la depresión tropical 12E, municipios de Tecoluca, San Vicente y Jiquilisco, Usulután."	diagramas, memorias de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, actas de terminación, minutas de reunión para la supervisión de la construcción de albergues y reconstrucción de bordas.				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definitiva. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.							
70	000133-2012	CEL	ÁREA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	1-275	Manuales, lineamientos, guía y tabla de ponderaciones relativos al proceso de evaluación del desempeño individual del personal de CEL y conformación de las descripciones de puesto.	Manual de Competencias, Formulario de Evaluación del Desempeño Individual con la respectiva tabla de ponderaciones, Guía para completar el formulario de evaluación del desempeño individual, Formato para conformar la descripción de puestos, exceptuando el perfil del puesto, Lineamiento para el mantenimiento del manual de descripción de puestos.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Al conocerse dichas herramientas dará una ventaja indebida a entidades privadas dedicadas al rubro de la asesoría o consultorías en el ámbito de recursos humanos o empresas de la competencia en el sector eléctrico, en detrimento de esta institución u otros interesados.	APROBADO	25/04/2013	17/12/2018				
71	000107-2012	CEL	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	1-7	Procesos de Arreglos Directos	Proceso de Acuerdo de Arreglo Directo entre CEL y ASTALDI S.p.A	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Los acuerdos formalizados en el proceso están vinculados con la selección de otro u otros contratistas, por lo que el acceso a dicha información podría generar ventaja indebida en perjuicio de la Institución.	APROBADO	07/09/2012	22/08/2016		AUTORIZADA	26/08/2014	22/08/2016
72	000106-2012	CEL	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	1-7	Juicio/Litigio	Expediente de Porcedimiento Administrativo en contra de CEL debido a inundaciones en el Bajo Lempa, interpuesta ante la Fiscalía General de la República, Oficina Fiscal de San Vicente	X			g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información se encuentra comprometida en un Procedimiento Administrativo, ante la Fiscalía General de la República de la Ciudad de San Vicente, la cual en caso de revelarse podría comprometer las estrategias de dicho procedimiento en curso, generando una ventaja indebida en perjuicio de un tercero.	APROBADO	07/09/2012	03/09/2019				
73	000105-2012	CEL	COORDINACIÓN TÉCNICA	1-65	EXPEDIENTE CORTE DE CUENTAS AÑOS 2006/2012	CORRESPONDENCIA COORDINACIÓN TÉCNICA - CORTE DE CUENTAS RESPECTO A DIFERENTES AUDITORIAS DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva	PORQUE SON ACCIONES EN DELIBERACION, Y NO ES UN RESULTADO CONCLUIDO.	APROBADO	09/01/2013	27/11/2019				
74	00090-2012	CEL	GERENCIA DE PRODUCCIÓN	1-191	Registro de expediente para el seguimiento de planes anuales	PLANES ANUALES DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La que puede generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero como es otro participante del mercado.	APROBADO	11/12/2012	26/11/2019				
75	00088-2012	CEL	UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1-174	Información relacionada con las estadísticas de las diferentes pólizas del programa de seguros	Estadísticas de las pólizas del programa de seguros: Colectivo de Vida, Médico Hospitalario, Automotores, Fidelidad, Transporte Interno de Equipos, Dinero y/o Valores, Responsabilidad Civil, Transporte de Mercaderías Importación-Reexportación, Todo Riesgo, Rotura de Maquinaria y Pérdida Consecuencial	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en estos archivos es utilizada durante los procesos de licitación para estimar incrementos o disminuciones de primas y para la elaboración de especificaciones técnicas. Adicionalmente, algunos de estos documentos contienen información privada de terceros. El acceso a esta información puede generar ventajas competitivas para una aseguradora con relación a los otros participantes en cuanto a tarifas o acuerdos entre competidores. REF. LEY	APROBADO	27/06/2012	01/04/2019				



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Información relacionada con las estadísticas de las diferentes pólizas del programa de seguros	Estadísticas de las pólizas del programa de seguros: Colectivo de Vida, Médico Hospitalario, Automotores, Fidelidad, Traspote Interno de Equipos, Dinero y/o Valores, Responsabilidad Civil, Traspote de Mercaderías Importación-Reexportación, Todo Riesgo, Rotura de Maquinaria y Pérdida Consecuencial					h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	DE COMPETENCIA: TITULO III, CAPITULO I, ART. 25, LETRAS a) y c) CAPITULO III, ART. 30, LETRAS b) y c)							
76	00087-2012	CEL	UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	1-174	Información relacionada con el Listado de aranceles médicos de la CEL.	Listado de Aranceles Médicos de la CEL	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Los aranceles médicos son de uso exclusivo de la CEL para efecto de pago a sus proveedores médicos. Cualquier persona natural o jurídica puede utilizar esta información para comparar, negociar con un tercero a su favor. Adicionalmente, puede generar ventaja competitiva entre las aseguradoras previo a participar en un proceso de licitación pública.	APROBADO	27/06/2012	24/05/2019				
77	00070-2012	CEL	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	1-7	Expediente que contiene la documentación de Asesores Legales y Peritos sobre el Caso CEL/INE-ENEL	Este expediente contiene: facturas, pagos de facturas a asesores legales y peritos, opiniones legales, informes de peritos, contrataciones de abogados locales e internacionales, correos, cartas, informes, presentaciones, análisis de procesos deliberativos en curso, recomendaciones y toda documentación relacionada con las actividades que se llevan a cabo actualmente en seguimiento total del caso y puntos de acta relacionados con dicha información.	X				g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	De ser divulgada la información que se solicita reservar, se estaría poniendo en riesgo importantes intereses estatales (acciones de LaGeo), ya que existen recursos legales nacionales e internacionales, cuya aplicación en el futuro inmediato, se encuentra en estudio. Por tanto, estos procesos se encuentran bajo deliberación en curso, al interior de la institución, y se espera además, serán del interés y competencia de otras dependencias de gobierno y/o estatales, llamadas a deliberar de acuerdo con la evolución misma del proceso. Adicionalmente, la divulgación de la información contenida en este expediente, daría una importante ventaja a la contraparte de CEL/INE, sobre las estrategias a seguir en este caso, con un claro perjuicio a los intereses del Estado salvadoreño.	APROBADO	05/09/2012	03/09/2019				
78	00069-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO	1-140	Normas, Políticas, Lineamientos y aplicación de fórmulas y cálculos relativos a las remuneraciones, compensaciones y beneficios para funcionarios y empleados de CEL	- Planillas para el pago de sueldos, bonificación, aguinaldo, vacaciones, viáticos, gastos de representación y dietas. - Planillas de descuento aplicados a los sueldos de los empleados - Estructura de puestos y tabuladores salariales - Propuestas y notificaciones para acciones de personal - Contratos individuales de trabajo - Políticas y Normas de Administración de Sueldos y Salarios- Documentos con aplicación de fórmulas y cálculos relacionados con remuneraciones, compensaciones y otros beneficios - Registros diversos relativos a la aplicación de fórmulas y cálculos relacionados con los descuentos aplicados a las remuneraciones, compensaciones económicas de los empleados y funcionarios	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La divulgación de información como la aplicación de cálculos, fórmulas, políticas y lineamientos institucionales, internamente desarrollados para cumplir con las compensaciones, remuneraciones y beneficios adicionales a los empleados y funcionarios de CEL se considera una sensible ya que pueden significar ventaja para terceros como parte de las estrategias del mercado laboral para la atracción y retención del talento humano, etc., dicha información puede ser fácilmente comercializada, ya que encuestas e investigaciones sobre este tema particular son realizadas por entidades privadas, algunas de ellas constituyen competencia directa comercial/industrial de esta Institución	APROBADO	30/05/2012	23/05/2019				

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN		
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
79	00067-2012	CEL	UNIDAD DE INVERSIONES Y ASUNTOS CORPORATIVOS	1-216	Información financiera y de proyectos de las sociedades en las que CEL es accionista mayoritaria.	Estados financieros y sus anexos y puntos de acta de las juntas de accionistas.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información financiera contiene datos estaratégicos para la toma de decisiones. Mientras que la información sobre proyectos contienen datos precisos sobre el desarrollo de los proyectos, costos estimados, detalles específicos de los sitios de los proyectos, lo cual podría ser utilizado de manera indebida y contra de los intereses de la Comisión y del Estado, o para otros propósitos que inclusive podrían afectar el desarrollo adecuado de los proyectos.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019			
80	00064-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y	1-40	Informes de Avance del desarrollo de los proyectos, asociados al cumplimiento de las condiciones contractuales de Contratos de Préstamos y Convenios de Cooperación Técnica y Financiera con organismos de financiamiento, generados periódicamente para ser enviados a éstos.	El contenido completo de los informes de avance.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Los Informes de Avance del desarrollo de los proyectos contienen información relacionada con entidades financieras que han otorgado condiciones especiales para el desarrollo de los proyectos, los cual al ser público podría utilizarse de manera indebida y para otros propósitos en contra de los intereses de la comisión y el Estado. Se trata de procesos no finalizados que involucran entidades financieras nacionales e internacionales que no concuerdan con una decisión definitiva.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019			
81	00063-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y	1-40	Perfiles de proyectos en todas las etapas: Perfil, pre-factibilidad, diseño o construcción y sus anexos y todo la información técnica vinculada, elaborados para solicitar al Ministerio de Hacienda la opinión técnica de los proyectos.	Informes de perfil	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Los perfiles de los proyectos y sus anexos, contienen información precisa relacionada con el desarrollo de los proyectos, costos estimados utilizados en los procesos de licitación, detalles específicos de los sitios de los proyectos, lo cual podría ser utilizada de manera indebida y en contra de los intereses de la Comisión y del Estado, o para otros propósitos, que inclusive podrían afectar el desarrollo adecuado de los proyectos. Evitar una ventaja indebida en procesos de licitación.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019			
82	00062-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	1-228	Estudios a nivel de perfil, pre-factibilidad, factibilidad y diseño de proyectos de inversión	Diferentes informes sobre estudios de proyectos de inversión completos, en sus diferentes etapas: Perfil, Pre-factibilidad, Factibilidad, Diseño y Construcción.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Estudios a nivel de perfil, pre-factibilidad, factibilidad y diseño de proyectos de inversión, contiene información precisa relacionada con el desarrollo del proyecto, costos estimados utilizados en los procesos de licitación, detalles específicos de los sitios de los proyectos, resultados finales que conllevan a la continuación o no del proyecto, lo que podría ser utilizado de manera indebida y para otros propósitos, que inclusive podrían afectar el desarrollo adecuado del proyecto	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019			
83	00061-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	1-228	Plan Indicativo regional de expansión de la generación, período 2011-2025.	Base de datos para modelos SUPER/OLADE/BID, OPTGEN y SDDP.	X				La información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019			



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
						Plan Indicativo regional de expansión de la generación, período 2011-2025.					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	definitiva de los estudios y proyectos incluidos en el mismo.							
84	00060-2012	CEL	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	1-41	Información proporcionada al Ministerio de hacienda relacionada con los proyectos que CEL ejecuta.	Documentación remitida al Ministerio de Hacienda relacionada con los proyectos que CEL ejecuta incluyendo: Perfiles de los Proyectos, Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) y Programa Anual de Preinversión Pública (PAP) para cada año fiscal, Programa de Inversión Pública Institucional de Mediano Plazo (PRIPME), Fichas Técnicas de los Proyectos, Reporte mensual del Avance Físico-Financiero del Programa de Inversión pública, Reporte Cuatrimestral del Avance Físico-Financiero del Programa Anual de Preinversión Pública, Informes especiales y presentaciones de avances, y correspondencia enviada por CEL y recibida del Ministerio de Hacienda.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información reservada contiene insumos técnicos y financieros que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso relacionados con los proyectos que CEL desarrolla.	APROBADO	22/05/2012	09/05/2019				
85	00059-2012	CEL	GERENCIA DE INGENIERÍA	1-24	Expediente del Contrato No. CEL-4647-S, ¿Servicios de Consultoría y Supervisión de Construcción de la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre¿.	Expediente del contrato No. CEL-4647-S "Servicios de Consultoría y Supervisión para la Construcción de la Expansión de la C.H. 5 de Noviembre", sus anexos y expedientes con la documentación técnica, financiera y legal asociada a la ejecución de los estudios asociados al proyecto, y correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, minutas de reunión, actas de recepción y todos los documentos contractuales.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida en los procesos de licitación para la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, el cual está próximo a iniciar.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
86	00058-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	1-37	Expediente de Compras de terrenos del Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón.	Documentación del proceso de adquisición de terrenos para el Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón: Documentos de identidad de propietarios (DUI, NIT, Pasaporte), escrituras de propiedad del inmueble a adquirir, poderes, planos topográficos, descripción técnica y memoria descriptiva, valúo de infraestructura (cuando existiera vivienda en el inmueble de propiedad), acuerdo de negociación, verificaciones registrales, constancias de juzgados y alcaldías (cuando la escritura no está inscrita), Punto de Acta, escritura de compraventa a favor de CEL, correspondencia interna y externa, Copia de Cheque y Quedan	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documentos podría genera una ventaja indebida a terceros y riesgo en las negociaciones de las compras que CEL ejecuta, incrementando precios de inmuebles y generar atrasos en el proceso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
87	00056-2012	CEL	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	1-41	Informes de seguimiento de proyectos.	Expediente de Informes de seguimiento de proyectos, que incluye la minutas de reuniones mensuales con Directores de Proyectos, los Informes de seguimiento de proyectos semestrales y los Informes de termino de los proyectos finalizados.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información reservada contiene insumos técnicos y financieros que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso relacionados con los proyectos que CEL desarrolla.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
88	00055-2012	CEL	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	1-41	Programa Anual de Inversión de CEL y sus modificaciones	Expediente del programa Anual de Inversión de CEL, que incluye: aprobaciones, cronogramas para la ejecución de proyectos, el Presupuesto Anual detallado de cada uno de los proyectos, sus anexos, y correspondencia enviada o recibida relacionada con dichos documentos, las Modificaciones al Programa Anual de Inversión de CEL y las proyecciones financieras de corto, mediano y largo plazo realizadas y sus memorias de cálculo asociadas.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información reservada contiene insumos técnicos y financieros que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso relacionados con los proyectos que CEL desarrolla.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN			
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	
89	00054-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Expediente del Contrato No. CEL-4241-S, Diseño detallado de las Obras que componen el Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón, suscrito el 7 de septiembre de 2009.	Documentación legal, financiera y técnica asociada al contrato No. CEL.4241-S, sus anexos y correspondencia recibida y enviada.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	En análisis por parte de la máxima autoridad de la institución, elementos contenidos en este expediente podrían derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definitiva. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019			
90	00053-2012	CEL	GERENCIA DE INGENIERÍA	1-24	Expediente del Contrato No. CEL-4165-S, ¿Actualización del Estudio de Factibilidad, Validación del Análisis Ambiental, Diseño y Especificaciones Técnicas para la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre?, sus anexos incluyendo documentación técnica, financiera y legal asociada a la ejecución de los estudios, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, minutas de reunión, actas de recepción y todos los documentos contractuales	Expediente del contrato No. CEL-4165-S "Actualización del Estudio de Factibilidad, Validación del Análisis Ambiental, Diseño y Especificaciones Técnicas para la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre", sus anexos incluyendo documentación técnica, financiera y legal asociada a la ejecución de los estudios, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, minutas de reunión, actas de recepción y todos los documentos contractuales	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Está pendiente la aprobación por parte del MARN del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) para la Expansión de la C.H. 5 de Noviembre. Por otra parte la información contenida especificaciones técnicas y presupuesto que puede generar una ventaja indebida en los procesos de licitación para la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, el cual está próximo a iniciar.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
91	00052-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	1-37	Constitución de Servidumbre de la línea 15 de Septiembre- El Chaparral.	Expedientes que contiene la documentación del proceso para la constitución de servidumbre de la Línea 15 de Septiembre El Chaparral: Permiso de paso, Documentos de identidad de propietarios (DUI, NIT, pasaporte en caso que carezca de DUI), escrituras de propiedad del inmueble, certificación extractada y verificación registral, poderes en caso de propietario que residan en el extranjero, planos de identificación del inmueble, descripción técnica, valúo de terreno e infraestructura, acuerdo de negociación, constancias de juzgados y alcaldías (cuando la escritura no está inscrita), Punto de Acta, recibo y escritura de servidumbre a favor de CEL, copia de Cheque y Quedan, correspondencia interna y externa.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documentos podría genera una ventaja indebida a terceros y riesgo en las negociaciones de las compras que CEL ejecuta, incrementando precios de inmuebles y generar atrasos en el proceso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
92	00051-2012	CEL	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE	1-37	Expedientes de Compras de terrenos del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.	Documentación del proceso de adquisición de terrenos para el P.H. El Chaparral: Documentos de identidad de propietarios (DUI, NIT, pasaporte), escrituras de propiedad del inmueble a adquirir, poderes, planos topográficos, descripción técnica y memoria descriptiva, valúo de infraestructura (cuando existiera vivienda en el inmueble de propiedad), acuerdo de negociación, verificaciones registrales, constancias de juzgados y alcaldías (cuando la escritura no esta inscrita), Punto de Acta, escritura de compraventa a favor de CEL, correspondencia interna y externa, copia de cheque y Quedan.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documentos podría genera una ventaja indebida a terceros y riesgo en las negociaciones de las compras que CEL ejecuta, incrementando precios de inmuebles y generar atrasos en el proceso	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
93	00050-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Expediente del Contrato No. CEL-4177-S, ¿Servicios de Supervisión para la Construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral?,	Correspondencia asociada al contrato No. CL-4177-S "Servicios de Supervisión para la Construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral", recibida del contratista y enviada por CEL al contratista, comunicación con el cotratista, anexos e informes compartidos por esta vía, Acta de Recepción de Servicios y Minutas de Reunión.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	En análisis por parte de la máxima autoridad de la institución, elementos contenidos en este expediente podrían derivar en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definitiva. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
94	00049-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Estudio de prefactibilidad ¿Complejo Hidroeléctrico sobre del Río Torola (HARZA (Engineeringcompany	Expedientes qu contienen el Estudio de prefactibilidad "Complejo Hidroeléctrico sobre el Río Torola (HARZA (Engineeringcompany International L.P), con todos sus anexos, correspondencias recibida y enviada entre	X				En análisis por parte de la máxima autoridad de la institución, elementos contenidos en este expediente podrían derivar	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
Unidad de Acceso a la Información Pública
CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					International L.P.)	CEL y el Contratista, así como las aprobaciones correspondientes.					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	en procesos administrativos aún no determinados, pendientes de una postura definitiva. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes de próximos procesos de licitación.							
95	00048-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Estudio de Factibilidad sobre el Río Torola (JICA/EPDC), ejecutado por Electric power Development Co., Ltd.	Expedientes que contienen el Estudio de Factibilidad Sobre el Río Torola (JICA/EPDC), ejecutado por Electric power Development Co., Ltd., con todos sus anexos, correspondencias recibida y enviada entre CEL y el JICA/EPDC, así como las aprobaciones correspondientes.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva del proyecto. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
96	00047-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Expediente del Contrato No. CEL-3838-S, ¿Servicios de consultoría para la construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral.	Expediente que contiene el Informe final de diseño básico con todos sus anexos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el contratista, así como las aprobaciones correspondientes, minutas de reunión, actas de recepción y todos los documentos contractuales.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva del proyecto. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
97	00046-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Expediente del Contrato No. CEL-4143-S, para la construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral.	Expediente que contiene documentos contractuales, Especificaciones técnicas, datos Técnicos Garantizados, planos, diagramas, memoria de cálculo, procedimientos operativos, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el Contratista, actas de terminación, minutas de reunión, para la Construcción de la Central.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva del proyecto. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
98	00045-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Expediente del Contrato No. CEL-4062-S, ¿Servicios de Topografía para delimitación de un tramo del nivel máximo del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón¿.	Documentación legal, financiera y técnica asociada al contrato No. CEL-4062-S, sus anexos y correspondencia recibida y enviada.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva del proyecto. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
99	00044-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Estudios previos (Prefactibilidad, Factibilidad) para etapa de Diseño de las obras que componen el proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón.	Expedientes que contiene el proceso de elaboración de los estudios de Prefactibilidad y Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón para la etapa de Diseño Detallado de las Obras que componen el proyecto, con sus anexos y expediente de la Documentación técnica y financiera asociada a la ejecución del proyectos y	X					La información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva del proyecto. Asimismo, contiene insumos	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN				
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO		
					Estudios previos (Prefactibilidad, Factibilidad) para etapa de Diseño de las obras que componen el proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón.	correspondencia recibida y enviada.					e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.							
100	00043-2012	CEL	UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	1-232	Expediente del Contrato No. CEL-4020-S, "Servicios de Geología y Gotecnia para el Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón".	Contrato No. CEL 4020-S " Servicios de Geología y Gotecnia para el Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón", sus anexos y expediente con la Documentación técnica, financiera y legal asociada a la ejecución del proyecto, correspondencia recibida y enviada entre CEL y el contratista.	X				e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	La Información contenida en este documento podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva del proyecto. Asimismo, contiene insumos técnicos que podrían generar una ventaja indebida a participantes en futuros procesos de licitación y/o concurso.	APROBADO	22/05/2012	07/05/2019				
101	00038-2012	CEL	UNIDAD DE INFORMÁTICA INSTITUCIONAL	1-149	Documentos de investigación y evaluación de herramientas informáticas	Evaluación de herramientas de desarrollo, Evaluación de Sistemas manejadores de contenido, Evaluación de herramientas de Modelado, Evaluación de Interfaces de Desarrollo (IDES), Evaluación de servidores de Aplicaciones, Estudio de Cobit	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. El conocimiento de la infraestructura, organización y métricas del Proceso de Gestión de Servicios Informáticos y todos los documentos que aportan al mismo, podría generar una ventaja competitiva por parte de terceros ante procesos de gestión y licitación de la Unidad de Informática Institucional.	APROBADO	22/05/2012	29/11/2019		AUTORIZADA	07/11/2014	29/11/2019
102	00037-2012	CEL	UNIDAD DE INFORMÁTICA INSTITUCIONAL	1-149	Política y documentos normativos de la Unidad de Informática Institucional.	Documentos generados para normar y regular los servicios informáticos de la institución: Política Informática, Proceso de Gestión de Servicios Informáticos, Normativas, Procedimientos Administrativos y Registros de Calidad, detallados en el anexo No. 1 de esta declaratoria.	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. El conocimiento de la infraestructura, organización y métricas del Proceso de Gestión de Servicios Informáticos y todos los documentos que aportan al mismo, podría generar una ventaja competitiva por parte de terceros ante procesos de gestión y licitación de la Unidad de Informática Institucional.	APROBADO	22/05/2012	29/11/2019		AUTORIZADA	07/11/2014	29/11/2019
103	00036-2012	CEL	UNIDAD DE INFORMÁTICA INSTITUCIONAL	1-149	Diseño de Sistemas Informáticos implementados en la Comisión (Estructura de Base de Datos, Código de Programación y procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas y sus anexos)	Sistemas de información: ¿ SISTEMA DE COMPRAS E INVENTARIOS ¿ SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CUMBUSTIBLE ¿ SISTEMA DE CORRESPONDENCIA ¿ SISTEMA DE ESCRITURAS PÚBLICAS ¿ SISTEMA DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO ¿ SISTEMA DE GENERACIÓN DE COMPROBANTES MECANIZADOS ¿ SISTEMA DE IMPORTACIONES ¿ SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS ¿ SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS ¿ SISTEMA DE CONTROL DE CONTRATOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ¿ SISTEMA DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INDIVIDUAL ¿ SISTEMA DE SERVICIOS MÉDICOS ¿ SISTEMA DE TELEFONÍA ¿ SISTEMA DE TESORERÍA ¿ SISTEMA DE TIERRAS FLUCTUANTES ¿ SISTEMA DE TRANSPORTE ¿ SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE	X				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. los objetos informáticos y las bases de datos que se acceden desde los sistemas informáticos constituyen herramientas que aportan eficiencia y eficacia en las actividades administrativas y del negocio, por tanto son parte de la estrategia de mejora continua de la institución y siendo parte de su propiedad intelectual es información que pudiera ser utilizada en forma indebida por terceros para obtener una ventaja comercial.	APROBADO	22/05/2012	08/05/2019				



No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN		
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					Diseño de Sistemas Informáticos implementados en la Comisión (Estructura de Base de Datos, Código de Programación y procedimiento para el desarrollo y mantenimiento de Sistemas y sus anexos)	PROYECTOS ¿ SISTEMA DE LICITACIONES ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE RECURSOS NATURALES Y MATERIALES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE VERSIONAMIENTO DE OBJETOS ¿ SISTEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ¿ SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO ¿ SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE SERVICIO ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS PARA DIGITALIZACIÓN ¿ SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CASAS DE HUESPEDES ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE PROYECTOS ¿ SISTEMA DE BSE DE CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS INSTITUCIONAL ¿ SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PROCESOS ¿ SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PELIGROSIDAD DE MATERIALES ¿ SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA ¿ SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVOS BIENES INTANGIBLES ¿ SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS ¿ SITIO WEB INSTITUCIONAL ¿ SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DE AGUAS ¿ SISTEMA DE LITIGIOS Y CONTROVERSAS ¿ SISTEMA DE CONTROL Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL ¿ SISTEMA DE MONITOREO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA ¿ CENTRO DE INFORMACIÓN DIGITAL ¿ SISTEMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS LEGALES ¿ SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES ¿ SISTEMA DE INTRANET ¿ SISTEMA DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA ¿ PORTAL DE TRANSPARENCIA.				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	h. los objetos informáticos y las bases de datos que se acceden desde los sistemas informáticos constituyen herramientas que aportan eficiencia y eficacia en las actividades administrativas y del negocio, por tanto son parte de la estrategia de mejora continua de la institución y siendo parte de su propiedad intelectual es información que pudiera ser utilizada en forma indebida por terceros para obtener una ventaja comercial.						
104	00031-2012	CEL	UNIDAD AMBIENTAL	1-9	Especificaciones Técnicas de Proyectos ambientales: - Tercera Etapa de los Estudios Arqueológicos, PH El Chaparral. - Servicios Complementarios de Investigación Paleontológica del PH El Chaparral. - Reparación de obras de Protección ribereña en isla La Leona y cerro Los Palitos y ampliación de obras en cerro Los Palitos, en el embalse de la CH Cerrón Grande. -Apertura de trincheras en rellenos sanitarios de las CH Guajoyo y 15 de Septiembre. -Adecuación de pozos sumidero para la separación y captación de aceites y grasas en las CH Guajoyo y Cerrón Grande. - Mano de obra en la plantación de 14 Ha en la franja de protección del PH El Chaparral. -Mano de obra para actividades de mantenimiento de 88:16 Ha en la franja de protección de PH El Chaparral.	Documento de especificaciones técnicas, diseño de las obras, presupuesto, planos y anexos.	X			e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	e. Hasta que se obtenga la aprobación de las autoridades institucionales y otras entidades relacionadas, la información está sujeta a modificaciones, ampliaciones, etc.h. Especificaciones técnicas para la ejecución de proyectos, las cuales formarán parte de documentos de licitación o requerimientos por libre gestión, por lo que su conocimiento puede generar ventaja de un oferente sobre otro.	APROBADO	22/05/2012	31/12/2016			
105	00030-2012	CEL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE	1-22	Documentos relacionados con la tierra firme y fluctuante de CEL.	Tierra firme de la C. G. Berlín y Ahuachapán, investigación en libros diarios CNR compras y ventas CEL de la Geotérmicas, escrituras, descripciones técnicas, parcelas adjudicadas y fichas de control de deudas del proyecto	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Diversas personas desean contar con el beneficio de uso de las tierras fluctuantes de CEL. La divulgación de los datos reservados en esa	APROBADO	22/05/2012	02/05/2019			



Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 CEL - ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

Fecha de actualización
 30/03/2016 4.08 PM

No. CORRELATIVO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN O DE ARCHIVO	INSTITUCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE DECLARATORIA DE RESERVA	TEMA	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y/O DOCUMENTO RESERVADO	RESERVADO		RESERVA PARCIAL DETALLE DEL DOCUMENTO A SER RESERVADO	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVO DE LA RESERVA	DATOS DE CLASIFICACIÓN			DATOS PRÓRROGA DE CLASIFICACIÓN		
							TOTAL	PARCIAL				RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO	RESOLUCIÓN	FECHA	PLAZO
					Documentos relacionados con la tierra firme y fluctuante de CEL.	reubicación Cerrón Grande, Informes SISMA y PRISMA, Proyecto MAG/CENTA/CEL, inmuebles tierra firme de la 4 centrales hidroeléctricas, y contratos firmados en los años 80 con usuarios de CEL.				h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	solicitud otorgaría beneficios en detrimento de los beneficiarios actuales (cuyos datos no se pueden revelar sin su consentimiento expreso), y de los intereses de Estado como propietario de los inmuebles						
106	00029-2012	CEL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE	1-22	Expediente de solicitudes de usuarios de las centrales hidroeléctricas	Solicitudes de: tierras, cambios de usuario, delimitación de linderos, inspecciones técnicas, acceso a agua para siembra, abrevadero, construcción, instalación de energía o agua potable. Así como renuncia de tierras, usurpación y subarrendamiento de tierras firmes y fluctuantes propiedad de CEL.	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Diversas personas desean contar con el beneficio de uso de las tierras fluctuantes de CEL. La divulgación de los datos reservados en esta solicitud otorgaría beneficios en detrimento de los beneficiarios actuales (cuyos datos no se pueden revelar sin su consentimiento expreso), y de los intereses de Estado como propietario de los inmuebles.	APROBADO	22/05/2012	02/05/2019			
107	00021-2012	CEL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA	1-229	Pirámide documental del sistema de gestión Integrada	Pirámide Documental del Sistema de Gestión Integrada	X			h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero	Se puede generar un beneficio a un tercero con los procedimientos que puedan ser aplicados en otra institución.	APROBADO	17/05/2012	31/12/2019			